**PROGRAMA NACIONAL DE BECAS PARA ESTUDIOS SUPERIORES**

**PRONABES-NAYARIT**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

**A) NOTAS DE DESGLOSE**

**Activo**

**Efectivo y Equivalentes. -** La cifra reflejada en el Estado de la Situación Financiera al 31 de diciembre de 2019 por la cantidad de **$1,690,360.43** corresponde $868.53 saldo en bancos/tesorería, más saldo de inversiones temporales por la cantidad de $1,689,491.90.

1.- Fondos con afectación específica.- No aplica.

**Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir.-** Este Ente no tiene derechos a recibir efectivo y equivalentes.

2.- Por tipo de contribución.- No aplica.

3.- En desagregación por su vencimiento.- No aplica.

**Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios).-** Este ente no cuenta con bienes disponibles para su transformación o consumo.

4.- Bienes disponibles para su transformación.- No aplica.

5.- Cuentas de almacén.- No aplica.

**Inversiones Financieras.-** Este ente no tiene inversiones financieras.

6.- Inversiones Financieras en fideicomisos.- No aplica.

7.- Saldos de participaciones y aportaciones de capital.- No aplica.

**Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.-** Se cuenta con un bien intangible (software) del sistema automatizado de Contabilidad Gubernamental con cifra en el Estado de la Situación Financiera $35,000.00.

8.- Bienes muebles e inmuebles.- No aplica.

9.- Activos intangibles y diferidos. - Bien intangible (software con cifra en el Estado de la Situación Financiera de $35,000.00)

**Estimaciones y Deterioros.-** Este ente no tiene estimaciones y deterioros.

10.- Criterios utilizados para las Estimaciones.- No aplica.

**Otros Activos.-** Este ente no tiene monto totales en cuentas de otros activos de tipo circulante o no circulante.

11.- Otros activos circulantes y no circulantes.- No aplica.

**Pasivo**

1.- Relación de cuentas y documentos por pagar. - este ente no presenta en ejercicio cuentas por pagar a corto plazo. - No aplica.

2.- Fondos de bienes de terceros en administración. - No aplica.

3.- Pasivos diferidos y otros.- No aplica.

**II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES**

1.- De los rubros de ingresos de gestión:

|  |  |
| --- | --- |
| **Rubro** | **Monto** |
| Productos  | $ 180,624.08 |
| Transferencias, asignaciones, subsidios, subvenciones, y pensiones y jubilaciones | $ 6,000,000.00 |
| Suma | $ 6,180,624.08 |

2.- Otros ingresos.- No aplica.

**Gastos y Otras Pérdidas:**

**1.- Gastos y otras pérdidas:**

|  |  |
| --- | --- |
| **Concepto** | **Monto** |
| **Gastos de funcionamiento** |  |
| Servicios Generales | $ 130,596.83 |
| **Transferencias, Asignaciones, subsidios y otras ayudas** |  |
| Ayudas sociales | $ 6,198,260.00 |
| Suma | $ 6,328,856.83 |

El desfase presentado por el monto de -$148,232.75 se debe a que se consideró de los remanentes del ejercicio 2018 para cumplir con el pago de becas a alumnos beneficiados de las diferentes Instituciones Públicas de Educación Superior en el Estado de Nayarit.

**III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

**1.- Modificaciones al patrimonio contribuido.-** No se presentaron modificaciones al patrimonio.

**2.- Monto y procedencia de los recursos que modifican al patrimonio.**

El saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2019, representa los conceptos siguientes:

|  |  |
| --- | --- |
| Hacienda Pública/Patrimonio Generado de ejercicios anteriores | $1,873,593.18 |
| Hacienda Pública/Patrimonio Generado del ejercicio | - $148,232.75 |
| T o t a l | $1,725,360.43 |

El desfase presentado por el monto de -$148,232.75 se debe a que se consideró de los remanentes del ejercicio 2018 para cumplir con el pago de becas a alumnos beneficiados de las diferentes Instituciones Públicas de Educación Superior en el Estado de Nayarit.

**IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

1.- El Análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalente es como sigue:

|  |  |
| --- | --- |
| **Concepto** | **Al 31 de diciembre del 2019** |
| Efectivo en Bancos-Tesorería (saldo inicial) |  $ 1,838,593.18 |
| Efectivo en Bancos-Tesorería (saldo final) |  $ 1,690,360.43 |

2.- Detalle de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles.- Este ente no tiene adquisiciones de bienes muebles e inmuebles.- No aplica.

3.- Conciliación de los flujos de efectivo netos de las actividades de operación. - No aplica.

**V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES.**

|  |
| --- |
| **PRONABES-NAYARIT** |
| Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables |
| Correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 |
| **1. Ingresos Presupuestarios** |   |  |  **6,180,624.08** |
|  |  |  |  |  |  |
| 2. Más ingresos contables no presupuestarios |  | 0.00 |
|  |  |  |  |  |  |
| 3. Menos ingresos presupuestarios no contables |  | 0.00 |
|  |  |  |  |  |  |
| **4. Ingresos Contables** |  |   |  |  **6,180,624.08** |

|  |
| --- |
| **PRONABES-NAYARIT** |
| Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables |
| Correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 |
| **1. Total de egresos presupuestarios** |  | **6,328,,856.83** |
|  |  |  |  |  |  |
| 2. Menos egresos presupuestarios no contables  |  | 0.00 |
|  |  |  |  |  |  |
| 3. Más gastos contables no presupuestarios  |  | 0.00 |
|  |  |  |  |  |  |
| **4. Total de Gastos Contables**  |  | **6,328,856.83** |

**B) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN).-**

a).- Cuentas de orden contables.- No aplica.

b). - Cuentas de orden presupuestarias.

En cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los momentos contables de los ingresos y de los egresos se registran en cuentas de orden presupuestarias.

 **1.- Cuentas de ingresos:**

Ley de ingresos estimada $10,908,593.18

Ley de ingresos por ejecutar $4,727,969.10

Modificaciones a la ley de ingresos estimada $0.00

Ley de ingresos devengada $6,180,624.08

Ley de ingresos recaudada $6,180,624.08

 **2.- Cuentas de egresos:**

Presupuesto de egresos aprobado $10,908,593.18

Presupuesto de egresos por ejercer $4,579,736.35

Presupuesto de egreso modificado $0.00

Presupuesto de egresos comprometido $6,328,856.83

Presupuesto de egresos devengado $6,328,856.83

Presupuesto de egresos ejercido $6,328,856.83

Presupuesto de egresos pagado $6,328,856.83

**C) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

**1. Introducción**

Los estados financieros presupuestales y patrimoniales incluyen la información suficiente para mostrar amplia y claramente la situación financiera, presupuestal y patrimonial conforme a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), quien es el órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental.

**2. Panorama Económico y Financiero**

El Programa Nacional de Becas para la Educación Superior en su modalidad Manutención, desde su origen opera con ingresos recaudados de subsidios federales, estatales, y rendimientos financieros generados por la inversión de estos recursos en el ejercicio, los remanentes originados al cierre de ejercicio son destinados al objeto social del programa que es pagar becas a los alumnos inscritos en las diferentes Instituciones Públicas de Educación Superior del Estado de Nayarit. Sin embargo, en ejercicio fiscal que se reporta la federación ya no ministró recursos económicos para seguir apoyando a jóvenes mediante otorgamiento de becas, informando que las convocatorias serán operadas directamente por la federación.

**3. Autorización e Historia**

**a) Fecha de creación del ente.-**El Programa Nacional de Becas para la Educación Superior fue creado en el Estado de Nayarit en mayo del 2001.

**b) Principales cambios en su estructura.-** En el transcurso de la operación del programa desde su creación

 no ha habido cambios en su estructura.

**4. Organización y Objeto Social**

a) Objeto social.-Este programa es creado con la finalidad de fomentar en la entidad que un mayor número de

 estudiantes en condiciones económicas adversas tengan acceso a los servicios de educación superior y terminen

 oportunamente sus estudios, de conformidad con lo establecido por “Las Reglas de Operación” y cualquier otra

 disposición.

b) Principal actividad.-Es **o**torgar becas a alumnos inscritos en las diferentes Instituciones Públicas de Educación

 Superior del Estado de Nayarit, que se encuentran en situación económica adversa.

c) Ejercicio fiscal.- El presupuesto del programa opera conforme a fechas de ciclo escolar (federal) y por ejercicio

 fiscal (Estatal)

d) Régimen jurídico.- Este ente se apega los lineamientos deReglas de Operación, Convenio de Coordinación,

 Convenio Fiduciario.

e) Consideraciones fiscales del ente.- Desde su origen y constitución se define como una Entidad con fines

 no lucrativos, no sujeto al Impuesto Sobre la Renta, y al Impuesto al Valor Agregado, en un principio por ser

 este un programa social dependiente de la Secretaría de Educación Pública.

f) Estructura organizacional básica.-Este ente está constituido por un Comité Técnico, en el cual participan

 con voz y voto en la toma de decisiones dentro de las sesiones de Comité, dicho Comité está conformado

 por el titular de la Secretaría de Educación, un representante del Gobierno del Estado, un representante de

 la Secretaría de Educación Pública, un representante de la Secretaría de la Contraloría General y un representante

 de cada una de las Instituciones Públicas de Educación Superior del Estado de Nayarit.

g) Fideicomiso.- Formado por un Fideicomitente: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nayarit, Fiduciario Institución Bancaria BBVA Bancomer, S.A.

**5. Bases de Preparación de los Estados Financieros**

**a) Se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.**

Los Estados financieros han sido preparados sobre la base de las normas contables establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, actualmente denominados Normas de Información Financiera. Asimismo, para el registro, control y seguimiento de operaciones, el Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior en su modalidad Manutención, atendiendo a indicación del Gobierno del Estado registra sus operaciones en el Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental (SACG), emitido por el INDETEC, Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas, mismo que está configurado para generar la Información cuantitativa en lo que respecta a identificación, análisis, integración, clasificación y registro.

**b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los Estados financieros.** Los Estados financieros están preparados sobre la base de valor histórico original, ya que por ser una institución con fines no lucrativos, no está obligada a reconocer los efectos de la inflación en la información financiera. Se reconoce el activo permanente en el instante y momento en que se adquiere, el activo fijo se reconoce contablemente como un bien hasta el momento de la entrega formal del mismo, se registra como una adquisición tal inversión para que la información refleje en el ejercicio la partida presupuestal autorizada, y en tal virtud, se registran las depreciaciones del mismo activo. Las inversiones en valores de inmediata realización se valúan a valor de mercado, reconociendo los intereses como ingresos del período en que se devengan.

**c) Postulados Básicos.-** Este ente aplica los principios básicos de contabilidad Gubernamental.

**d) Normatividad supletoria.-** No aplica

**e)** Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán: Este ente utiliza el Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental, Implementado por el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas reconocido por la SHCP, por lo que está configurado para cumplir con la normatividad establecida en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**6. Políticas de Contabilidad Significativas:**

a) Actualización:este Ente aplica el Acuerdo por el que se reforman y adicionan las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de septiembre de 2014, numeral 14. Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio.- Atendiendo a la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICS 10-Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias), se deberá actualizar el patrimonio cuando el Índice Nacional de Precios al Consumidor acumulada durante un periodo de tres años sea igual o superior al 100%.

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero.- **E**ste ente no realiza operaciones en el extranjero

 No aplica.

c) Método de valuación de la inversión en acciones en el Sector Paraestatal.- Este ente no invierte acciones. No

 Aplica.

d) Sistema y método de valuación de inventarios.- Este ente no tiene inventarios. No aplica.

e) Beneficios a empleados: Este Ente opera con trabajadores sindicalizados mismos que cuentan con los

 beneficios asentados en convenios colectivos laborales. No aplica

f) Provisiones: Este ente no cuenta con provisiones. No aplica

g) Reservas.- Este ente no tiene reservas. No aplica

h) Cambios en políticas contables.- Este ente no tiene cambios en políticas contables. No aplica

i) Reclasificaciones: este ente registra las reclasificaciones en su momento,

j) Depuración y cancelación de saldos.- no se realizó depuración. No aplica

**7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario**

a) Activos en moneda extranjera.- no aplica.

b) Pasivos en moneda extranjera.- no aplica.

c) Posición en moneda extranjera.- no aplica.

d) Tipo de cambio.- no aplica.

e) Equivalente en moneda nacional.- no aplica.

**8. Reporte Analítico del Activo**

a) Vida útil o porcentajes de depreciación.- este ente cuenta sólo con un activo intangible software del

 sistema automatizado de contabilidad gubernamental.

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.- No aplica.

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.-

 Este ente no cuenta con gastos capitalizados en el ejercicio. No aplica.

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.- No aplica.

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.- No aplica.

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo.- No aplica.

g) Desmantelamiento de activos.- No aplica.

h) Administración de activos.- Este ente únicamente tiene un activo intangible: software sistema contable.

**Explicaciones de las principales variaciones en el activo:**

a) Inversiones en valores.- las inversiones en valores de inmediata realización se valúan a valor mercado, reconociendo los intereses como ingresos del período en que se devengan.

b) Patrimonio de organismos descentralizados. - No aplica.

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria. - No aplica.

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria. - No aplica.

**9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos**

 No existen fideicomisos, mandatos y contratos análogos en el ejercicio fiscal 2019.

a) Por ramo o unidad administrativa que los reporta. No Aplica

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad. - No aplica.

**10. Reporte de la Recaudación**

a) Análisis del comportamiento de la recaudación:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Subsidios y convenios** | **Monto** | **Productos de tipo corriente** | **Total** |
| Aportación Federal |  0.00 |  49,297.77 |  49,297.77 |
| Aportación Estatal |  6,000,000.00 |  131,326.31 |  131,326.31 |
| T o t a l |  6,000,000.00 |  180,624.08 |  6,180,624.08 |

 b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.- No aplica

**11. Información sobre la deuda y el reporte analítico de la deuda.-** Este ente no cuenta con deuda. No aplica.

**12. Calificadoras otorgadas.-** Este ente no tuvo calificaciones otorgadas. No aplica.

**13. Procesos de mejora.-** Este ente fortalece continuamente las políticas, procedimientos y controles internos conforme a las disposiciones establecidas en las Reglas de Operación del programa, requerimientos de la Coordinación Nacional de Becas para la Educación Superior, a lineamientos establecidos por el CONAC, y a sugerencias u orientaciones generadas por las auditorías practicadas por Órganos de control Estatales y Despachos contables externos, derivado de la obligatoriedad establecida en las reglas de operación de dictaminar los estados financieros de cada ejercicio fiscal.

**14. Información por segmentos.-** Los ingresos de este ente se conforman de aportaciones federales y estatales, mismas que tienen un destino específico de gasto: son recursos comprometidos para otorgar becas a estudiantes del nivel superior inscritos en las Instituciones Públicas del Estado de Nayarit. Las inversiones en valores son Inmediata realización se valúan a valor de mercado, reconociendo los intereses como ingresos del período en que se devengan. Solo el 1.5% del presupuesto estatal aprobado se asigna a gastos menores de operación del programa conforme a lo dispuesto en Reglas de Operación.

**15. Eventos posteriores al cierre.** Se informa que a la fecha de preparación de la Cuenta Pública de este ente, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, no se reportan eventos posteriores al cierre que deban revelarse en este documento.

**16. Partes Relacionadas.** Este ente informa que no existen partes relacionadas que puedan ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

**17. Responsabilidad sobre la presentación razonable de la información contable.**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

 **Lic. Miguel Guerrero Gutiérrez Lic. Víctor Manuel Alvarado Jiménez**

 **Director General de Servicios Administrativos Director de Educación Media Superior y Superior**